# GERENCIA DE TALENTO HUMANO

## S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

**NIT.890312779**

## Certifica que:

SANDOVAL GONZALEZ YUDY ANDREA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.1019084326 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | LABOR CONTRATADA | SALARIO | TIPO DE CONTRATO | EMPRESA USUARIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 01/11/2015 | 07/04/2017 | AUXILIAR ASISTENCIAL APH | $737,717 | OBRA LABOR | HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E |

Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

| FACTOR SALARIAL | VALOR PROMEDIO MENSUAL |
|---|---|
| AUXILIO LEGAL DE TRANSPORTE | $83,140 |

Adicional, el trabajador devenga los siguientes auxilios no constitutivos de salario:

| NOMBRE DEL AUXILIO | VALOR MENSUAL |
|---|---|
| MEDIOS DE TRANSPORTE | $65,800 |
| MEDIOS DE ALIMENTACION | $65,800 |
| MEDIOS DE COMUNICACION | $56,401 |

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 24 días del mes de abril de 2017.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,

**DENISE MORENO TAYLOR**
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
Cali- Valle

EL AREA DE GESTION HUMANA DE VIDMEDICA SAS

CERTIFICA QUE:

Que revisados los archivos de esta área se constató que la señora, **YUDY ANDREA SANDOVAL GONZALEZ** con identificación 1.019.084.326 de Bogotá, laboro desde el 02 de Junio de 2014 con un contrato por prestación de servicios con intervalos de dos meses; laboro hasta el 30 de octubre 2015, cumpliendo con las actividades como **AUXILIAR DE ENFERMERIA EN AMBULANCIA TAB (Transporte Asistencial Básico) y TAM (Transporte Asistencial Medicalizado),** según objeto del contrato.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Julio de 2017

Cordialmente,

NIT 900.237.669-1
MAYRA ARIZA
GESTION HUMANA
CEL. 322 337 4662

PROYECTO: MAYRA ARIZA ROJAS-GESTION HUMANA

• CLUB EL NOGAL •

# EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL

## CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **YUDY ANDREA SANDOVAL GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.019.084.326, estuvo vinculado(a) laboralmente a nuestra empresa, desde el 11 de agosto de 2017 hasta el 04 de septiembre de 2018, el último cargo que desempeñó fue el de **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

| | |
|---|---|
| AFILIACION A.F.P | PROTECCION |
| AFILIACIÓN E.P.S | FAMISANAR |
| AFILIACIÓN A.R.L | SURA |

Se expide la presente certificación a petición del interesado(a) a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,

**BRENDA GARCIA CASTILLO**
Jefe Administración de Personal
CORPORACION CLUB EL NOGAL
Nit: 800180832-4

Cr. 7 No. 78-96 Bogotá, COLOMBIA
Teléfono: (1) 326 7700
www.clubelnogal.com

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DESERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el(a) señor(a) JUDY ANDREA SANDOVAL GONZALEZ identificado(a) con C.C. Núm.1019084326 está vinculado(a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual AUXILIAR DE ENFERMERIA Y/ O TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA , desde el 02 de 08 de 2018 teniendo vigente el contrato No. 2180 contrato en ejecución ; con unos honorarios mensuales de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/C $1.835.820.00

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto

1. 1) Recibo y entrega de turno con el diligenciamiento de los libros correspondientes. Realización de los registros de enfermería cumpliendo con la resolución 1995/99. Realizar notas de enfermería correspondientes a los pacientes tratados. 2) Registro en bitácora de la ambulancia.3) Apoyo integral al medico durante los traslados y valoraciones realizados en la ambulancia. 4) Según necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. realizar actividades en la U.S.S. que así lo requiera. Realización de inventarios según protocolos de la institución – Envío de historias clínicas y soportes por el aplicativo establecido para tal fín – aseo y desinfección de ambulancias, en caso de encontrarse la ambulancia en el taller apoyar en U.S.S. que lo requiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. 5) Registro en bitácora de la ambulancia y formato de limpieza y desinfecciones de la ambulancia.6) Velar por el mantenimiento y cuidado de los equipos. Cumplir las normas de bioseguridad. 7) Cumplir con los instructivos de enfermería en la realización de la atención al usuario. Procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para el cumplimento de actividades de enfermería y de atención pre hospitalaria.8) Aprovisionamiento de insumos utilizados en las valoraciones y/o traslados, verificación de las fechas de vencimiento tanto de los medicamentos como de los insumos de la ambulancia.9) Las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 15 Días del mes de Junio de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusivadel contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



**JANNET CAICEDO CASANOVA**
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) YUDY ANDREA SANDOVAL GONZALEZ; con documento de identidad No, 1019084326 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

| # | Año | Contrato | Perfil | Fecha Inicial | Fecha Final | Valor | Unidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2022 | 4418-2022 | AUXILIAR DE ENFERMERIA | 01/02/2022 | 31/03/2022 | $1879202 | SUBRED |

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los treinta(30) días del mes de Marzo de 2022, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA